INFORME N° 0256-2015/EEMM-LOG-MRE

PARA	:	Oficina de Logística
DE	:	Unidad de Adquisiciones
ASUNTO	:	**Determinación de Valor Referencial** **Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado**
REF	:	Contratación del Servicio de Emisión descentralizada de Pasaportes Biométricos Comunes, Diplomáticos y Especiales
FECHA	:	29 de diciembre del 2015

1. ANTECEDENTES

1.1 Plan Anual de Contrataciones

El presente requerimiento no se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015 de la Entidad, por ser una contratación no programada; sin embargo, debido al importe del valor referencial, la presente contratación debe ser incluida en el PAC 2015 de la Entidad.

1.2 Requerimiento de Área Usuaria

Mediante el Memorándum (DGC) N° DGC1347/2015 del 18 de diciembre del 2015, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares informa que existe una diferencia sustancial entre los términos de referencia del Concurso Público N° 0002-2015-RE y la actual necesidad, motivo por el cual no persiste la necesidad del servicio de emisión centralizada de pasaportes electrónicos comunes, diplomáticos y especiales. Sin embargo, debido a la actual necesidad suscitada, remite nuevos términos de referencia que permitan realizar la contratación del servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales.

Al respecto, la Oficina de Logística con fecha 18 y 21 de diciembre del 2015 procedió a solicitar cotizaciones a proveedores del rubro de la materia, a fin de que éstos puedan emitir sus propuestas para la contratación del servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales.

Con fecha 22 de diciembre del 2015, se recibieron vía correo electrónico dos observaciones por parte de uno de los proveedores invitados al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico al área usuaria.

En ese sentido, con fecha 22 de diciembre del 2015, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares remite a la Oficina de Logística los términos de referencia precisados, a fin de que esa Oficina en su calidad de órgano encargado de las contrataciones proceda a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Contratación del Servicio de Emisión descentralizada de Pasaportes Biométricos Comunes, Diplomáticos y Especiales	SERVICIO	1

1.3 Finalidad Pública

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contar con un servicio de emisión de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales para identificar de manera segura y fehaciente a los peruanos en el exterior; jefes y altos directivos de los Poderes del Estado y sus organismos públicos; así como a los funcionarios del Servicio Diplomático de la República, cumpliendo con el más alto nivel de seguridad y facilitando la movilidad de los mismos en los Estados receptores.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

PRIMERA FUENTE

2.1 Cotizaciones Actualizadas

Con los términos de referencia precisados remitidos el 22 de diciembre del 2015, se procedió a solicitar cotizaciones a proveedores relacionados con el rubro materia de la contratación, vía correo electrónico, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR (RAZON SOCIAL)	SOLICITUD DE COTIZACION (FECHA)	RECEPCION DE COTIZACION (FECHA)	SOLICITUD DE INFORMACION	RECEPCION DE COTIZACION (FECHA)
CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES S.A.S. – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.	22/12/2015	23/12/2015	24/12/2015	28/12/2015
NEC DE COLOMBIA	22/12/2015	23/12/2015	24/12/2015	28/12/2015 Presentó fuera del horario establecido para presenter su propuesta
SUPER COM LTDA	22/12/2015	23/12/2015	24/12/2015	28/12/2015
THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	22/12/2015	23/12/2015	24/12/2015	28/12/2015 Presentó fuera del horario establecido para presenter su propuesta

2.2 Validación Técnica de Cotizaciones

Con el Memorándum (LOG) N° LOG3780/2015, se remitió las cotizaciones de las empresas: CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES S.A.S. – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V., NEC DE COLOMBIA, SUPER COM LTDA y THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A. a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, para que, en su calidad de área usuaria, revisen, evalúen y validen, de ser el caso, el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en los términos de referencia.

Mediante los Memorándum (DGC) N° DGC1364/2015 y DGC1365/2015, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares señaló que las propuestas recibidas de los cuatro (4) proveedores, no contenían información detallada que sustenten el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, por lo que, solicitó se requiera nuevamente dicha información a los referidos proveedores, a fin de que se pueda evaluar la información mínima requerida; asimismo, otorga un plazo para remitir la solicitada información por parte de los proveedores hasta el lunes 28 de diciembre del 2015 a las 12:00 horas.

Al respecto, la Oficina de Logística como órgano encargado de contrataciones con 24 de diciembre del 2015, solicitó a los proveedores la información adicional requerida por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a fin de qué estos sustenten los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los términos de referencia.

Cabe precisar que se recepcionaron cuatro propuestas técnicas, por lo que, se procedió a remitir con el Memorándum N° LOG3848/2015 las cotizaciones a la Dirección General Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para que en su calidad de área usuaria proceda a revisar, evaluar y, de ser el caso validar dichas cotizaciones.

En tal sentido, con el Memorándum (DGC) N° DGC1378/2015, de fecha 29 de diciembre del 2015, la Dirección General Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en su calidad de área usuaria, valida la cotización del siguiente proveedor:

PROVEEDOR (RAZON SOCIAL)	MONTO DE LA COTIZACIÓN
CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES S.A.S. – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.	S/. 87 982,682.12

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum (DGC) N° DGC1378/2015, que recoge las conclusiones y recomendaciones de la Ingeniero Carina Estrada Villegas, especialista contratada para la revisión y evaluación de las propuestas técnicas remitidas por los proveedores, quien precisa lo siguiente:

"aunque las 04 empresas han declarado cumplimiento, la presente evaluación técnica solo puede referirse a los sustentos técnicos presentados. En ese sentido, sólo la empresa CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES S.A.S. – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V. ha complementado su propuesta con información técnica suficiente que permita evaluar y demostrar su capacidad técnica para implementar el servicio"

La empresa SUPERCOM, ha presentado información abundante, aunque no ha podido demostrar su capacidad técnica en todos los aspectos.

La empresa NEC no ha podido ser considerada dentro de esta evaluación técnica ya que no ha presentado el cumplimiento de las características de seguridad del libro del pasaporte electrónico.

La empresa Thomas Greg no ha podido ser considerada dentro de esta evaluación técnica ya que no ha presentado el cumplimiento de las características de seguridad del libro del pasaporte electrónico ni de los procesos de implementación del servicio de producción de los pasaportes electrónicos."

SEGUNDA FUENTE

2.3 Información SEACE

Se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de comparar el requerimiento materia de evaluación con aquellos procesos de selección con características iguales o similares al objeto de contratación realizados por otras entidades del Estado, los cuales se detallan:

ENTIDAD	PROCESO DE SELECCIÓN	GANADOR DE BUENA PRO	VALOR REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGARACIONES	LP N° 008-2014-MIGRACIONES Primera Convocatoria Adquisición de libros de pasaportes andinos con sus respectivas láminas de seguridad	THOMAS GREG & SONS PERU S.A.	S/. 4 890,000.00	S/. 3 765,300.00
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGARACIONES	CONV PROC N° 22501634-2015-SEALEDTENDER ST-1 Contratación del Servicio de Emisión descentralizada de pasaportes electrónicos	CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES – GEMALDO MEXICO S.A. DE C.V.	S/. 134 226,463.18	S/. 102 341,058.00

Sin embargo, de la comparación efectuada y la revisión de los términos de referencia de los procesos anteriormente mencionados, se tiene que estos no son iguales al requerimiento formulado por el área usuaria, debido a que cada Entidad formula sus requerimientos de acuerdo a sus necesidades.

3. CRITERIO Y METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

Para efectos de la determinación del Valor Referencial para el actual contratación, y de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que se consultaron las fuentes de información señaladas en el numeral 2), concluyendo en lo siguiente:

El Valor Referencial para la presente contratación se determina en base a la fuente referida **COTIZACIONES ACTUALIZADAS** por ser una fuente reciente y razonable, que cumple a cabalidad con los términos de referencia, tal como se detalla en el memorándum de validación de propuestas técnicas remitido por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en su calidad de área usuaria.

Asimismo, señalar que después de la validación técnica realizada por el área usuaria, sólo se cuenta con una (01) propuesta que está en condiciones de cumplir con lo solicitado en los términos de referencia.

4. DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL

En tal sentido, a fin de obtener un precio que refleje los costos actuales de mercado, para la presente contratación se ha optado por considerar como Valor Referencial el **importe cotizado** de la única propuesta que cumple a cabalidad con lo requerido por el área usuaria, el mismo que asciende a la suma de **S/. 87 982,682.12 (Ochenta y siete millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos con 12/100 Nuevos Soles)**, tal como se detalla en el *Anexo N° 01*.

5. CONCLUSIONES

De conformidad con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente se concluye lo siguiente:

5.1 Determinación del Tipo de Proceso de Selección

El Valor Referencial para la Contratación, se ha determinado por un importe total de **S/. 87 982,682.12 (Ochenta y siete millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos con 12/100 Nuevos Soles),** que incluye los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la prestación.

5.2 Respecto al Plan Anual de Contrataciones

Cabe mencionar que el presente requerimiento no ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad, por lo que, se debe solicitar su inclusión en el PAC 2015, una vez que se cuente con la previsión presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

En tal sentido, se debe solicitar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se prioricen los gastos a fin de atender el presente requerimiento.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Jefe de la Oficina de Logística - RAUL ALDORADIN GUTIERREZ - Ministerio de Relaciones Exteriores

5.3 Sistema de contratación:
El Sistema de contratación determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 40º del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente es por **SUMA ALZADA.**

5.4 Modalidad de Ejecución Contractual
No corresponde.

5.5 Distribución de la Buena Pro:
No es factible la distribución de la Buena Pro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la medida que la prestación establecida no es susceptible de distribución o prorrateo y las empresas que han presentado sus cotizaciones están en condiciones de cumplir con la totalidad de la prestación.

5.6 Pertenencia de realizar reajustes a los términos de referencia:
No aplica.

5.7 Antigüedad del Valor Referencial
La antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir de la aprobación del expediente de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.8 Plazo de ejecución:
El servicio será prestado por el periodo de tres (03) años, contados desde el día siguiente de la puesta en operación del servicio.

Asimismo, se deberá tener en cuenta el plazo para el Plan de implementación, el mismo que será presentado en un plazo de 21 días calendario contados luego de la suscripción del contrato.

5.9 Modalidad de selección:
Procedimiento clásico

5.10 Forma de Pago:
La forma de pago se realizará de acuerdo a lo siguiente, y previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria:

El proveedor podrá solicitar hasta un 30% del valor del contrato pago como adelanto.

Se realizará un pago del 5% del valor de lograrse la expedición de pasaportes electrónicos en las 04 oficinas consulares de mayor demanda, localizadas en la Unión Europea (Madrid, Milám, Barcelona y Ámsterdam).

Se realizará un pago del 5% del valor del contrato a la puesta en operación del servicio (finalización de la implementación de los sistemas y de la habilitación de las 111 oficinas consulares y sedes de expedición, y firma de conformidad), luego se realizarán pagos mensuales iguales por el servicio de administración mantenimiento y gestión de equipos, entrega de insumos, mantenimiento correctivo u evolutivo del sistema valorizados en 1/36 avo del restante del contrato. Al finalizar la transición de salida, al logro de conformidad del MRE se realizará el pago del 10% restante.

5.11 Conformidad:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto será otorgada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Jefe de la Oficina de Logística - RAUL ALDORADIN GUTIERREZ - Ministerio de Relaciones Exteriores

Habiendo concluido con el presente Informe, se solicita al Jefe de la Unidad de Adquisiciones, de encontrarlo conforme, proceda a aprobar el mismo, a fin de solicitar la previsión Presupuestal a la instancia competente, a fin de culminar con los actos preparatorios del presente proceso, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Elaborado por:

Sandra María J. Diestra Montoya
Especialista Responsable

Habiendo revisado el presente informe y encontrándolo enmarcado dentro de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, se suscribe en señal de conformidad el presente documento, indicando se prosiga con los trámites administrativos pertinentes, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Adolfo Ricardo Rodríguez Masías
Jefe de Unidad de Adquisiciones

Fecha:

Se suscribe el presente en señal de conformidad y en calidad de titular del Órgano Encargado de las Contrataciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 6° LCE y artículo 5° RLCE)

Ing. Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística

Fecha:

ANEXO N° 1

Contratación del Servicio de Emisión descentralizada de Pasaportes Biométricos Comunes, Diplomáticos y Especiales

				COTIZACIONES ACTUALIZADAS	VALOR REFERENCIAL
ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES S.A.S. – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.	(Importe cotizado)
				PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	170100030835	Contratación del Servicio de Emisión descentralizada de Pasaportes Biométricos Comunes, Diplomáticos y Especiales	SERVICIO	**S/. 87 982,682.12**	**S/. 87 982,682.12**

Incluyen los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda inducir sobre el valor de contratación.